REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8

Soledad, 31 de enero de 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACION DEL SERVICIO DE TERAPIA FISICA, TERAPIA FONOADIOLOGIA Y TERAPIA OCUPACIONAL DOMICILIARIA A LOS PACIENTES VINCULADOS AL PROGRAMA MEDICO DOMICILIARIO POMED O QUIEN LO REQUIERA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO Y/O ORDENADO MEDIANTE FALLO DE TUTELAS PARA MEJORAR LA FUNCIONALIDAD Y CALIDAD DE VIDA EN SUS COMPETENCIAS BASICAS.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
85101500	SERVICIOS DE SALUD	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	CENTROS DE SALUD
85121600	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA	SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
85121700	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA	SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD

1.2VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($142.000.000) M/L. VIGENCIA 2025.**

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	020202009	RASES 8 UPRES DEATA	CERTIFICADO DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, QUE TIENE POR OBJETO SERVICIOS MEDICOS DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DE PACIENTE CRÓNICO SIN VENTILADOR. (**TERAPIAS DOMICILIARIAS**	16	1	$ 142.000.000	$ 142.000.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$ 142.000.000**

1.1 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

N°	FECHA	No. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR 2025	VALOR TOTAL VIGENCIA 2025
1	27/01/2025	046	RASES 8 UPRES DEATA	16	CERTIFICADO DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, QUE TIENE POR OBJETO SERVICIOS MEDICOS DE ATENCIÓN	1	$ 142.000.000	$ 142.000.000

						DOMICILIARIA DE PACIENTE CRÓNICO SIN VENTILADOR. (**TERAPIAS DOMICILIARIAS**			
						TOTAL, PRESUPUESTO		**$ 142.000.000**	**$ 142.000.000**

1.2 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios de salud (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).
1.3 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de Mínima Cuantía todas las personas naturales o jurídicos, nacionales o extranjeros, con representación o sucursal en Colombia, en calidad de prestador de servicios de salud, fabricante, distribuidor o comerciante en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso y cumplan expresamente el objeto del proceso y con todos los requisitos exigidos para el mismo. El presente proceso **SI** aplica para la limitación MiPymes teniendo en cuenta que el presupuesto NO supera los 125.000 dólares de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021 y Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020. De igual manera podrán presentarse aquellos oferentes que ostenten la participación de productor Nacional de conformidad a lo dispuesto en las leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003.

1.4 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Regional de Aseguramiento de Salud No.8 tiene la necesidad de suministrar a los usuarios que lo requieran, el servicio de rehabilitación a los pacientes vinculados al programa médico domiciliario POMED en forma eficiente y oportuna, mejorando la funcionalidad y calidad de vida del paciente optimizando su condición física.

La necesidad se ve reflejado por las siguientes consideraciones, así:

En la actualidad el programa cuenta con 153 pacientes de los cuales 70 de ellos se les están realizando terapias físicas, ocupacional y de fonoaudiología en sus domicilios algunos integrales otros específicas según la patología que presentan las cuales les impide desplazarse de un lugar a otro y proyecta en aumento como se ha observado mensualmente, Numero de pacientes puede variar frecuentemente debido a la constante llegada de nuevas órdenes.

2. En la actualidad se cuenta con cinco profesionales fisioterapeutas y una fonoaudióloga las cuales atienden una demanda alta de paciente ambulatorio y hospitalario por lo que al ser estas las encargadas de brindar este servicio se desatenderían esta población.

3. De igual forma se requiere contratar ya que en la actualidad se han presentado novedades con los vehículos y conductores de la institución al momento de desplazar el personal del POMED de la clínica, por la falta de disponibilidad de estos, lo que genera perdida de las agendas de los profesionales destinados para esta actividad.

4. Debido a que los pacientes se encuentran en distintos puntos de la ciudad y algunos fuera del área metropolitana se tendría que disponer de un vehículo que esté disponible todo el día para esta actividad no cubriendo la totalidad de los pacientes programados.

5. Es necesario incluir las terapias ocupacionales ya que varios pacientes las están necesitando para el proceso de funcionalidad y calidad de vida.

ALTERNATIVAS POR MEDIO DE LAS CUALES LA ENTIDAD PUEDE ADQUIRIR EL SERVICIO QUE SATISFAGA LA NECESIDAD EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y DE CAPACIDAD OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVAS DETERMINADAS.

1. Destinar una de las profesionales del área de terapia física y contratar una fonoaudióloga con adquisición de elementos e insumos y de medios logísticos como vehículos para el desplazamiento de la profesional para los diferentes procedimientos

2. Contratación de una entidad I.P.S especializada en la prestación del servicio de terapias físicas, fonoaudiología y terapia ocupacional domiciliaria para la atención de nuestros usuarios en la totalidad de los procedimientos que requieran.

Por lo anterior se establece que la mejor alternativa para suplir nuestra necesidad, resulta ser la contratación con una entidad I.P.S. que preste la totalidad de servicios requeridos, ya que con la alternativa No.1 Resultaría muy costoso la implementación del servicio.

ANÁLISIS DE LAS ALTERNATIVAS

Se crea la necesidad de prestar este tipo de tratamiento domiciliario, por ser la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 un Establecimiento de Sanidad de segundo nivel para pacientes con patologías generales, crónicas y terminales, complementando así al modelo tradicional de atención de salud, con profesionales altamente capacitados y orientados a prestar servicios con los más altos estándares de calidad.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: La atención domiciliaria permite brindar servicios de salud humanizados y oportunos a nuestros usuarios, representando una mejoría importante en la calidad de vida y con un relativo menor costo comparado con la atención tradicional, ya que se disminuye el desgaste administrativo por los desplazamientos de personal propio, vehículos, y tiempo, además que se pude abarcar un mayor número de atenciones y no depender de una sola profesional en la mayoría de los casos.

LA CONVENIENCIA DEL SERVICIO A CONTRATAR: Se contrata para contar con un servicio que tiene amplia demanda dentro de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico por la gran importancia que tiene la prestación de los servicios de salud. Ahora bien, son de gran utilidad y provecho los beneficios que se obtienen con la celebración del contrato, ya que permite tener a la Unidad Prestadora de Salud Atlántico en buen funcionamiento contando con todos los servicios establecidos por el nivel central, mejorando la imagen de la unidad y la calidad de vida de los usuarios, logrando la disminución de los costos al tener este servicio en la ciudad.

LA OPORTUNIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR: Es oportuna la contratación, ya que el contrato existente su ejecución se encuentra al 100%. La unidad prestadora de salud Atlántico es la encargada de la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, por tanto, todos estos usuarios potencialmente requieren dichos servicios, además existe gran demanda de atenciones en salud, puesto que se cuenta con una población aproximada de 150 usuarios. El contrato debe iniciar a ejecutarse dentro de la vigencia 2025 sin interrupciones. De igual forma con este contrato se apoyará cualquier eventualidad que se presente con la prestación del servicio de salud a los usuarios que se atienden en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud atlántico, teniendo como prioridad la atención del servicio de salud y los procesos misionales de la Dirección de Sanidad.

POBLACIÓN OBJETO: Usuarios (cotizantes y beneficiarios) del Subsistema de Salud de la Unidad Prestadora de Salud del departamento de Policía atlántico, el cual busca garantizar el mejor servicio según las políticas del nivel central.

IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 *"por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, la prestación de servicios de salud objeto del presente proceso no genera ningún tipo de contaminación o impacto ambiental negativo al medio ambiente.

NOTA: El oferente deberá asumir la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los Artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se concluye que el presente proceso de contratación NO está cobijado por los Tratados de Libre Comercio, según la excepción No. 35, Grupo 931 Servicios de Salud Humana del Anexo 4: ***"Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE."***

MES EN EL QUE SE REQUIERE LA PRESTACION DEL SERVICIO

De acuerdo a la prestación de servicio se requiere para la primera semana del mes de marzo del año 2025.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Se analizan las últimas tres vigencias:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCION	OBJETO	NUMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
REGIONAL DE SEGURAMIENTO EN SALUD Nº8 SERFAR LIMITADA	67-7-200176-2022 22/06/2022	Prestación de servicio de terapia Física, terapias de fonoaudiología y terapia Ocupacional domiciliaria a los pacientes vinculados al programa Medico Domiciliario POMED de la Clínica Regional Caribe, para mejorar la funcionalidad y calidad de vida en sus competencias ocupacionales básicas.	PN RASES 8 DEATA MIC 071-2022	BUENA SATISFACCION POR PARTE DEL PERSONAL NO UNIFORMADO	Ninguno
REGIONAL DE SEGURAMIENTO EN SALUD Nº8 SERFAR LIMITADA	67-7.20434-2023 18/12/2023	Prestación de servicio de terapia Física, terapias de fonoaudiología y terapia Ocupacional domiciliaria a los pacientes vinculados al programa Medico Domiciliario POMED de la Clínica Regional Caribe, para mejorar la funcionalidad y calidad de vida en sus competencias ocupacionales básicas.	PN RASES 8 DEATA MIC 171-2023	BUENA SATISFACCION POR PARTE DEL PERSONAL NO UNIFORMADO	Ninguno
REGIONAL DE SEGURAMIENTO EN SALUD Nº8	67-7-20159-2024	Prestación de servicio de terapia Física, terapias de fonoaudiología y terapia Ocupacional domiciliaria a los pacientes vinculados al programa Medico	PN RASES 8 DEATA	BUENA SATISFACCION POR PARTE DEL	Ninguno

SERFAR LIMITADA		Domiciliario POMED de la Clínica Regional Caribe, para mejorar la funcionalidad y calidad de vida en sus competencias ocupacionales básicas.	MIC-055-2024	PERSONAL NO UNIFORMADO	

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el valor estimado del presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y numeral 5 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, modificado por el Articulo 30 ley 2069 del 2020 y los Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015,modificadas por el Articulo 2 Decreto 1860 de 2021 y su numeral 5 capitulo II Resolución 3049 del 30 de julio de 2014 por el cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional modificada, actualizada y complementada por la Resolución 00090 del 15 de Enero de 2018.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo de especificaciones técnicas**, los cuales se comprobarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

4.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO (N/A)

4.1.3 EXPERIENCIA (N/A)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas, los cuales se comprobarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas, los cuales se comprobarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES (No aplica)

4.1.7 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.1.8 EVALUACION ECONOMICA

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en concordancia con lo contenido en el Sub numeral 8, Numeral 2.2.5.4 "Procedimiento" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, El precio es el factor de selección del proponente; por lo anterior, la Regional de Aseguramiento en Salud N°8, adjudicará el futuro contrato al oferente que cumpla con todas las condiciones

exigidas en los documentos del proceso (estudios previos e invitación), y que ofrezca el mayor porcentaje de descuento en el anexo OFERTA ECONOMICA.

1. La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, revisará las ofertas económicas y verificará que el mayor porcentaje de descuento cumpla con las condiciones JURIDICAS TECNICAS Y ECONOMIICAS de la invitación.
2. Si la que ofreció el mejor porcentaje de descuento no cumple con las condiciones JURIDICAS TECNICAS Y ECONOMIICAS de la invitación, se procederá a verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente.
3. Para efectos de la evaluación económica, se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden jurídico y técnico, y cuando la misma no supere el precio techo unitario asignado a cada ítem.

Si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado – IVA y el bien o servicio, causa dicho impuesto, la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, lo considerará incluido en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.

Nota 1: El proceso será adjudicado por la totalidad del presupuesto oficial establecido por la entidad.
Nota 2: Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el Artículo. 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015, el cual indica si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

4.1.9 CRITERIOS DE DESEMPATE

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 aplicara lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad por lo dispuesto en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, siempre y cuando se surtan todas las evaluaciones y se evidencie el empate para los oferentes.

NOTA: en caso de no lograrse el desempate se dará aplicabilidad al numeral 12, **artículo 35, factores de desempate, del Decreto 1860 de diciembre de 2021.** Cuando persiste el empate, la entidad tiene a bien desempatar entre las entidades empatadas el método de BALOTAS, con las cuales realizara de la siguiente forma así:

- La Administración dispondrá de balotas debidamente numeradas.
- La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
- El delegado, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro.
- El número de balotas introducidas será el doble al número de oferentes empatados en puntos.
- Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por ser el proponente, su representante legal, por estar debidamente autorizado por éste último mediante poder para actuar a su nombre.
- La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra del primer apellido o de la razón social del oferente, sea éste persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.

- Una vez el oferente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes.
- Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los oferentes tienen en su poder.
- El empate se resolverá a favor del proponente que haya sacado la balota marcada con el mayor número.
- De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes

5. CONDICIONES CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El oferente favorecido se obligará a efectuar la prestación del Servicio en el domicilio de cada uno de los pacientes, ubicados dentro y fuera de la zona del área metropolitana de Barranquilla y municipios aledaños, el servicio debe brindarse en el siguiente horario: De lunes a viernes durante la jornada de 7:00am a 6:00pm.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución de presente contrato se requiere bajo la modalidad de **TRACTO SUCESIVO**, en las condiciones, presentaciones y con las garantías exigidas, hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso. Para cumplir con el objeto del contrato el oferente que resulte seleccionado en la evaluación de las propuestas, deberá ejecutarlo cumpliendo estrictamente las condiciones y especificaciones solicitadas por la parte contratante.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para la prestación del servicio será a partir de la aprobación de las garantías y notificación de la carta de inicio hasta el 31 de octubre de 2025 y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra.

5.4. FORMA DE PAGO

Proceso de radicación de la factura electrónica de venta en salud ante la entidad responsable de pago o demás pagadores.

Los facturadores electrónicos del sector salud disponen de veintidós (22) días hábiles, contados a partir de la fecha de expedición de la factura electrónica de venta con validación previa de la DIAN, para la radicación ante las entidades responsables de pago o demás pagadores, de la factura, el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud y los demás soportes determinados en la normatividad vigente.

Una vez entregados dichos documentos, la entidad responsable de pago o demás pagadores generará el número único de radicación con fecha y hora, momento a partir del cual se entenderá radicada, procediendo el trámite de la misma en el plazo establecido en la Ley. Dichos datos serán informados al facturador electrónico del sector salud conforme con el mecanismo establecido por las partes y al Ministerio de Salud y Protección Social a través del mecanismo que este determine.

Parágrafo 1. El facturador electrónico del sector salud anulará la factura cuando no se haya realizado la radicación dentro del plazo previsto en este artículo, procediendo la expedición de una nueva factura para el cobro de los servicios y tecnologías prestados.

Parágrafo 2. En los acuerdos de voluntades en los que se haya pactado la modalidad de pago por capitación, la expedición y entrega de la primera factura electrónica de venta se hará sin el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud. Para la expedición de la segunda factura será requisito haber entregado a la entidad responsable de pago o demás pagadores, los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud y demás soportes de la primera factura procediendo su radicación, y para la expedición de las siguientes, dichos registros y demás soportes de la factura anterior.

Parágrafo 3. Las entidades responsables de pago y los facturadores electrónicos deberán contar con procesos automatizados y en línea, que contengan la trazabilidad cronológica de la transferencia de información y el acuse de recibido de esta, en los términos de la Ley 527 de 1999 o la que norma la modifique o sustituya."

La factura electrónica de venta debe expedirse con el cumplimiento de lo dispuesto a la Resolución 000165 del 01 de noviembre del 2023 y demás normas que regulan esta resolución.

La Regional de Aseguramiento en Salud N° 8 pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No 8, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como: la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Regional de Aseguramiento en Salud No 8, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

En cuanto a la facturación electrónica en salud, las entidades prestadoras de salud deben presentar de manera individual por paciente cumpliendo con los requisitos de ley, así mismo se debe verificar que las facturas no estén prescritas de acuerdo a los términos de ley (contados a partir de la fecha de la prestación del servicio de la entrega de la tecnología en salud o del egreso del paciente).

La facturación electrónica en salud y los soportes para ser radicadas deben ser entregados en medio físico en la ventanilla única de Central de Cuentas de las unidades, durante los primeros diez (10) días hábiles de cada mes. Las facturas de venta radicadas deberán contener los siguientes requisitos:

- ✓ Apellidos y nombres o razón social completa e identificación tributaria, C.C. o NIT de quien prestó el servicio -IPS entidad que figura en el contrato suscrito.
- ✓ Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los servicios (DISAN, RASES, UPRES y HOCEN).
- ✓ Discriminar el impuesto a las ventas, si son grabados, exentos o excluidos.
- ✓ Verificar que la factura de venta tenga un número consecutivo que corresponda a un sistema de numeración.
- ✓ Fecha de expedición y de vencimiento de la factura.
- ✓ Código y descripción específica o genérica de los servicios prestados.
- ✓ Valor total.
- ✓ Nombre o razón social del impresor de la factura.
- ✓ Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
- ✓ No deben presentar tachones o enmendaduras.

Adicionalmente tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Código QR de la factura física por la cual la factura sea realizada mediante inserción en la página web de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN.
- ✓ Cumplimiento de los archivos XLM definidos en la Resolución 2275 del 28 de diciembre del 2023 "*Por la cual se expide la resolución única reglamentaria del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud - RIPS, soporte de la Factura Electrónica de Venta - FEV en salud y se dictan otras disposiciones*". o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.
- ✓ Fecha de emisión de la factura de venta junto con la fecha de atención del paciente, la cual debe corresponder al año en curso, con excepción de facturas que han sido recibidas y devueltas en periodos anteriores y que cuentan con un consecutivo de radicación en el sistema de información de Cuentas Médicas, máximo se deben volver a radicar en el **mes siguiente** a los 22 días hábiles de acuerdo a la resolución 2275 del 28 de diciembre del 2023.
- ✓ Autorización (es) emitida(s) por Referencia y contrarreferencia de la dirección de sanidad o la regional de aseguramiento en salud correspondiente.

- ✓ De acuerdo con la Superintendencia Nacional de Salud (concepto 201511201231001), las facturas de periodos anteriores dentro de la misma vigencia, se debe recibir en el mes siguiente, y la facturación generada en el año anterior deberá ser presentada con plazo máximo el día primero (01) de febrero del año siguiente, con sujeción a la administración del presupuesto del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
- ✓ Una vez todos los documentos lleguen a Central de Cuentas se procederá a dar cumplimiento a la Guía de Gestión Contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el capítulo VI *"Seguimiento a la ejecución contractual"*, literal d) *"Aprobación de facturas"* descrito de la siguiente manera:
- ✓ *"Aprobación de facturas una vez que los Proveedores completan sus entregas y le envían a la Entidad Estatal las facturas correspondientes, la persona designada en la Entidad Estatal (generalmente del área financiera) debe ingresar al SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas. La plataforma solicita que los Proveedores ingresen el número y fecha de radicación de la factura, lo que significa que los Proveedores deben llevar la factura en físico a la Entidad antes de ingresarla al SECOP II…"*, de esta manera las unidades en el ámbito nacional, deberán verificar la información para aprobación de las facturas de los contratos.
- ✓ Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal y/o revisor fiscal.
- ✓ Registro único tributario – RUT.
- ✓ Certificación de cuenta bancaria vigente no mayor a 60 días.

AUDITORIA DE CUENTAS MÉDICAS

- ✓ Ingreso a la aplicación de los usuarios de la RED EXTERNA- IPS: por la ruta del RECUM – navegador internet https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/Vista/frLogin.aspx y verificar que las facturas electrónicas en salud radicadas por la RED EXTERNA – INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SALUD – IPS, se encuentre diligenciado la siguiente información en el SISAP-WEB, que deben incluirse en los archivos XLMS, según lo dispuesto por la unidad Administrativa Especial Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales DIAN:

  - ✓ Código del prestador de servicios de salud
  - ✓ Nit - Número de Identificación Tributaria
  - ✓ Razón Social
  - ✓ Nombre funcionario
  - ✓ Cédula de Ciudadanía
  - ✓ Teléfono celular
  - ✓ Fecha Inicio periodo de facturación
  - ✓ Fecha Final periodo de facturación
  - ✓ Correo Electrónico

- ✓ Adicionalmente deben incluir los datos del sector salud formato XML para las facturas electrónicas de venta conforme lo establece la Resolución No. 2275 del 28 de Diciembre del 2023 *"Por la cual se expide la resolución única reglamentaria del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud - RIPS, soporte de la Factura Electrónica de Venta - FEV en salud y se dictan otras disposiciones"*. o la norma, que la modifique, adicione o sustituya.
- ✓ Verificar que la IPS haya generado la construcción de los archivos planos de los RIPS según *"Lineamiento Técnico para el Registro y envío de los datos del Registro Individual de Prestaciones de Salud – RIPS, desde las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud" 2019 versión 8 (está cargado en la plataforma de RECUM).*
- ✓ Verificar que las cuentas tengan todos los soportes para su validación exitosa de los archivos RIPS.
- ✓ Verificar que se haya realizado el proceso de cargue de los archivos a la plataforma RECUM, según la guía de usuario final, que se encuentra en el Módulo de Cuentas Médicas (RECUM).

OBJECIONES Y GLOSAS

En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

CONCILIACIÓN DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ***ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011***; donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No 8, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

EVENTO ADVERSO

La atención del evento adverso, entendido como *"el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente"*, deberá ser objeto de conciliación con la entidad prestadora de salud.

CAUSALES DE NO PAGO

Las contempladas en la Resolución 2284 de 2023 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el LÍDER DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN MEDICO DOMICILIARIO POMED, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 0090 del 15 de enero de 2018. Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Los pacientes que acuden a los servicios de la Regional de Aseguramiento de Salud No. 8 buscan que sus necesidades sean satisfechas con servicios oportunos y de calidad, especialmente a los relacionados con su rehabilitación a través del programa POMED (Programa Medico Domiciliario).

LA DEMANDA

Existe un número de pacientes que requieren de servicios concretos como son: terapia física, ocupacional y de fonoaudiología. El programa tiene un total de 150 pacientes, a 70 de estos se les están realizando terapias físicas, ocupacional y de fonoaudiología. El número de pacientes puede variar por las constantes órdenes nuevas que llegan.

Los pacientes por diferentes motivos no pueden desplazarse fuera de sus lugares de vivienda por lo que los servicios mencionados se realizan a domicilio.

PERSONAL DISPONIBLE

El programa, para atender la demanda, cuenta con 5 fisioterapeutas y 2 fonoaudiólogas. Comparando la demanda con el personal disponible se infiere que la satisfacción de las necesidades de los pacientes se encuentra en riesgo.

De la misma manera el objeto del contrato es la "**PRESTACION DEL SERVICIO DE TERAPIA FISICA, TERAPIA FONOADIOLOGIA Y TERAPIA OCUPACIONAL DOMICILIARIA A LOS PACIENTES VINCULADOS AL PROGRAMA MEDICO DOMICILIARIO POMED O QUIEN LO REQUIERA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO Y/O ORDENADO MEDIANTE FALLO DE TUTELAS PARA MEJORAR LA FUNCIONALIDAD Y CALIDAD DE VIDA EN SUS COMPETENCIAS BASICAS**", se ajusta a la necesidad que requiere la entidad contratante de acuerdo a la necesidad de contratar para prestar los servicios profesionales de rehabilitación; de igual manera se fundamentó bajo los criterios legales que a continuación se mencionan.

1. El estado de salud que sufren los usuarios que requieren los Servicios objeto del presente estudio, por la patología que presentan, requiere de atención oportuna con el fin de evitar complicaciones en su salud y no es conveniente en términos de calidad someterlos a un traslado hasta las instalaciones de la clínica ya que adicionalmente se tendría

que prestar el servicio de ambulancia o vehículo en condiciones para trasladar pacientes en estado crítico. Así mismo los costos de combustible y el personal idóneo para realizar el traslado. Por lo tanto, esto no es viable.

2. **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO** No cuenta con la contratación del recurso humano para cubrir la necesidad requerida ni equipos suficientes para la demanda de pacientes que reciben atención domiciliaria todos los días o tres veces por semana lo cual no es viable en la actualidad ya que no se cuenta con la capacidad tecnológica ni infraestructura para hacer cumplir con todos los requisitos de habilitación.

3. Teniendo en cuenta la población, las patologías de los usuarios que requirieren de estos servicios y la atención oportuna para evitar complicaciones en su estado de salud que es lo más importante en términos de calidad y buena prestación del servicio, se recomienda esta como la mejor alternativa, realizar la contratación de los servicios con una Red Externa.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: Es necesaria la contratación teniendo en cuenta que los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, requieren los servicios de salud, para el tratamiento y seguimiento de su patología. Dada la creciente demanda de los servicios de salud por parte de los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, es de gran importancia tener contratados todos los servicios de salud para satisfacer todas las necesidades con respecto al servicio de salud, con lo cual se busca garantizar la buena prestación del servicio de salud y calidad de vida a los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, para así lograr tener sin interrupciones el servicio de salud.

LA CONVENIENCIA DEL SERVICIO A CONTRATAR: Se contrata para contar con un servicio que tiene amplia demanda dentro de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico por la gran importancia que tiene la prestación de los servicios de salud. Ahora bien, son de gran utilidad y provecho los beneficios que se obtienen con la celebración del contrato, ya que permite tener a la Unidad Prestadora de Salud Atlántico en buen funcionamiento contando con todos los servicios establecidos por el nivel central, mejorando la imagen de la unidad y la calidad de vida de los usuarios, logrando la disminución de los costos al tener este servicio.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

PRECIOS DE MERCADO: Una vez definidos los posibles Oferentes se realizó el estudio de mercado para establecer los valores en los que se encuentran los servicios y hacer los análisis comparativos que posteriormente se encuentran identificados en el estudio de mercado.

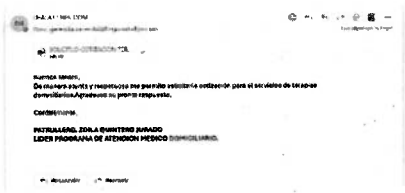
DESCRIPCIÓN DEL MERCADO: En la ciudad de Barranquilla existen entidades prestadoras de servicios de salud del sector privado, con la infraestructura física y capacidad instalada de recursos tecnológicos habilitadas para prestar servicios de terapias físicas, terapia ocupacional y de fonoaudiología domiciliaria. Entre ellas tenemos las siguientes:

- **SERFAR** Ubicada CRA 48 No 76-217 TEL: 3112780
- **ALTAMED** Ubicada CRA 45 #84-90 TEL: 3091418
- **ICAD IPS** Ubicada CRA 45 #84-97 TEL: 3228822144

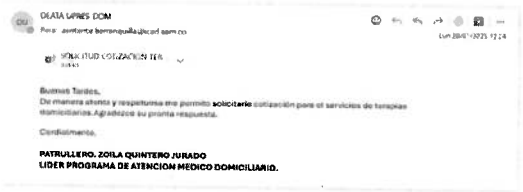
IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: Los posibles proveedores de estos servicios, cumplen con las especificaciones técnicas mínimas habilitantes requeridas, además de poseer valores agregados que igualmente beneficien a los usuarios demandantes de los servicios

NOTA: Se deja constancia que se recibieron tres (3) cotizaciones una de cada entidad antes mencionada; de (7) solicitudes que se realizaron.









DEATA UPRES-DOM

SOLICITUD COTIZACION TER...

Buenas Tardes,
De manera atenta y respetuosa me permito solicitarle cotización para el servicios de terapias domiciliarias.Agradezco su pronta respuesta.

Cordialmente,

PATRULLERO. ZOILA QUINTERO JURADO
LIDER PROGRAMA DE ATENCION MEDICO DOMICILIARIO.

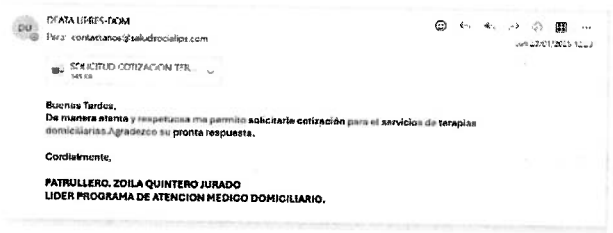


Buenas Tardes,
De manera atenta y respetuosa me permito solicitarle cotización para el servicios de terapias domiciliarias.Agradezco su pronta respuesta.

Cordialmente,

PATRULLERO. ZOILA QUINTERO JURADO
LIDER PROGRAMA DE ATENCION MEDICO DOMICILIARIO.

Responder Reenviar



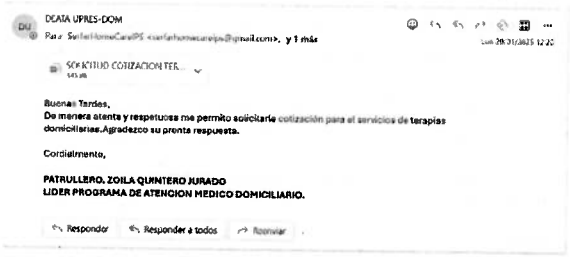
DEATA UPRES-DOM
Para: contactanos@saludrocialips.com

SOLICITUD COTIZACION TER...

Buenas Tardes,
De manera atenta y respetuosa me permito solicitarle cotización para el servicios de terapias domiciliarias.Agradezco su pronta respuesta.

Cordialmente,

PATRULLERO. ZOILA QUINTERO JURADO
LIDER PROGRAMA DE ATENCION MEDICO DOMICILIARIO.



DEATA UPRES-DOM
Para: SuriHomeCare IPS <surihomecareips@gmail.com>, y 1 más

SOLICITUD COTIZACION TER...

Buenas Tardes,
De manera atenta y respetuosa me permito solicitarle cotización para el servicios de terapias domiciliarias.Agradezco su pronta respuesta.

Cordialmente,

PATRULLERO. ZOILA QUINTERO JURADO
LIDER PROGRAMA DE ATENCION MEDICO DOMICILIARIO.

Responder Responder a todos Reenviar

ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: De acuerdo con el estudio del mercado existente en este ámbito de la prestación de servicios de salud, existen un número suficiente de entidades en el Departamento, que cumplen con los requerimientos definidos en el objeto del proceso y además con los valores agregados que se incluyen el presente estudio.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: La satisfactoria oferta con capacidad operativa, con buena capacidad financiera y su participación en el mercado en la contratación por parte de la entidad prestadora de salud, hacen que se logren ofertas de costos favorables en la prestación de estos servicios, para la Seccional en el mercado.

VALORACION DE BENEFICIOS: El beneficio de los costos en los servicios que se contraten en condiciones favorables de accesibilidad, oportunidad y calidad garantizan a los usuarios del subsistema de salud.

COSTOS INDIRECTOS: Es vital que el proponente incluya en el costo de sus servicios aquellos gastos derivados de la legalización y ejecución del contrato, que perfecciona la adjudicación.

4. MONEDA A CONTRATAR

Moneda legal colombiana (peso colombiano).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Una vez consultada la página del SECOP, no se encontraron contratos similares, por lo anterior estos precios no serán tenidos en cuenta para determinar el precio techo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	DESCRIPCION	SERFAR LTDA CONTRATO No. 67-7-200205-2022		SERFAR LTDA CONTRATO No.67-7-20434-2023		SERFAR LTDA CONTRATO No.67-7-20159-2024		VALOR HISTÓRICO PROYECTADO
		Valor unitario contrato vigencia 2022	Valor unitario más IPC 2022 -2023	Valor unitario contrato vigencia 2023	Valor unitario más IPC 2023	Valor unitario contrato vigencia 2024	Valor unitario más IPC 2024	
1	SERVICIO DOMICILIARIO TERAPIA FISICA, DENTRO DEL AREA METROPOLITANA	25.415	33.051	24.307	27.944	24.141	25.396	28.797
2	SERVICIO DOMICILIARIO FONOAUDIOLOGIA DENTRO DEL AREA METROPOLITANA	25.674	33.388	24.512	28.180	24.335	25.600	29.056
3	SERVICIO DOMICILIARIO OCUPACIONAL DENTRO DEL AREA METROPOLITANA	25.949	33.746	24.771	28.477	25.340	26.658	29.627
4	SERVICIO DOMICILIARIO TERAPIA FISICA, FUERA DEL AREA METROPOLITANA	28.105	36.549	27.799	31.958	26.726	28.116	32.208
5	SERVICIO DOMICILIARIO FONOAUDIOLOGIA FUERA DEL AREA METROPOLITANA	$ 29.400	$ 38.233	$ 28.202	$ 32.422	27.144	28.555	33.070
6	SERVICIO DOMICILIARIO OCUPACIONAL FUERA DEL AREA	$ 29.484	$ 38.343	$ 28.249	$ 32.476	27.179	28.592	33.137

	METROPOLITANA							

NOTA: Para establecer el valor estimado de los precios históricos se tomaron como referencia los valores contratados en los últimos tres años. Se promedió realizando la suma de los tres valores y se dividió por tres, dando como resultado el valor histórico proyectado a tomar. (CORREGIDO)

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

No se encontraron catálogos de precios o publicación de los valores, ni portales web de las entidades que presentan el servicio.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Para establecer el valor estimado del mercado se solicitó mediante el formato autorizado para cotizaciones a posibles entidades que prestan este tipo de servicios; y, que podrían estar interesados en participar en el presente proceso de contratación, las cuales son de reconocida trayectoria que cuentan con la infraestructura física, tecnología y capacidad instalada para brindar un excelente servicio.

Es menester indicar que a la fecha de este estudio previo solo llegaron tres (3) cotizaciones de las siete (7) solicitadas, las cuales se tendrán en cuenta para seguir con el análisis de precios del mercado.

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	SERFAR	ICAD IPS	ALTAMED	MENOR VALOR COTIZADO
1	890113	•TERAPIAS FISICAS DENTRO DEL AREA METROPOLITANA. •ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA POR FISIOTERAPIA	$32.000	$42.940	$35.000	$32.000
2	890110	•TERAPIAS DE FONOAUDIOLOGIA DENTRO DEL AREA METROPOLITANA •ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA POR FONIATRIA Y FONOAUDIOLOGIA	$32.000	$44.419	$38.000	$32.000
3	890111	•TERAPIAS OCUPACIONALES DENTRO DEL AREA METROPOLITANA •ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA POR TERAPIA OCUPACIONAL	$32.000	$54.134	$36.000	$32.000
4	931001	•TERAPIAS FISICAS FUERA DEL AREA METROPOLITANA •TERAPIA FISICA INTEGRAL	$35.000	$73.888	$45.000	$35.000
5		•TERAPIAS DE FONOAUDIOLOGIA FUERA DEL AREA METROPOLITANA	$35.000			$35.000

	938303	•TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA PROBLEMAS EVOLUTIVOS Y ADQUIRIDOS DEL LENGUAJE ORAL Y ESCRITO		$75.377	$48.000	
6	937101	•TERAPIAS OCUPACIONALES FUERA DEL AREA METROPOLITANA •TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	$35.000	$85.082	$46.000	$35.000

NOTA: Para establecer el menor valor cotizado se tuvo en cuenta las cotizaciones enviadas por las entidades: **SERFAR, ICAD Y ALTAMED.** Se toma como referencia las tres cotizaciones recibidas y de esta manera se obtiene el menor valor cotizado.

Es de anotar que también se realizó cotización vía correo electrónico a las entidades: Incluser, hogar salud, salud social, Barraza, de los cuales no se recibió respuesta a la solicitud.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	PRECIOS HISTORICOS PROYECTADO	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	890113	•TERAPIAS FISICAS DENTRO DEL AREA METROPOLITANA •ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA POR FISIOTERAPIA	**$ 28.797**	$32.000	**$30.398**
2	890110	•TERAPIAS DE FONOAUDIOLOGIA DENTRO DEL AREA METROPOLITANA •ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA POR FONIATRIA Y FONOAUDIOLOGIA	**$ 29.056**	$32.000	**$30.528**
3	890111	•TERAPIAS OCUPACIONALES DENTRO DEL AREA METROPOLITANA	**$ 29.627**	$32.000	**$30.813**

		•ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA POR TERAPIA OCUPACIONAL			
4	931001	•TERAPIAS FISICAS FUERA DEL AREA METROPOLITANA •TERAPIA FISICA INTEGRAL	**$ 32.208**	$35.000	**$33.604**
5	938303	•TERAPIAS DE FONOAUDIOLOGIA FUERA DEL AREA METROPOLITANA •TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA PROBLEMAS EVOLUTIVOS Y ADQUIRIDOS DEL LENGUAJE ORAL Y ESCRITO	**$ 33.070**	$35.000	**$34.035**
6	937101	•TERAPIAS OCUPACIONALES FUERA DEL AREA METROPOLITANA •TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	**$ 33.137**	$35.000	**$34.068**

Nota: Para obtener el valor estimado, se realizó un promedio con los valores del precio de mercado y los precios históricos.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	**27/01/2025**	**046**	**RASES 8**	**16**	**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TERAPIAS DOMICILIARIAS INCLUYENDO TERAPIAS FISICAS, OCUPACIONALES Y FONOAUDIOLOGIA PARA LOS USUARIOS DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**	**1**	$142.000.000	$142.000.000
Total							**$142.000.000**	**$142.000.000**

CAPITAN, ARTURO ALEJANDRO LUGO MATIZ
Jefe Unidad Prestadora de salud atlántico

CPS.DANIELA ANDREA YEPES CAUSADO
Fisioterapeuta, Estructurador

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es **PRESTACION DEL SERVICIO DE TERAPIA FISICA, TERAPIA FONOADIOLOGIA Y TERAPIA OCUPACIONAL DOMICILIARIA A LOS PACIENTES VINCULADOS AL PROGRAMA MEDICO DOMICILIARIO POMED O QUIEN LO REQUIERA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO Y/O ORDENADO MEDIANTE FALLO DE TUTELAS PARA MEJORAR LA FUNCIONALIDAD Y CALIDAD DE VIDA EN SUS COMPETENCIAS BASICAS**

Aplica

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ■ Certificación de la necesidad
- ■ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ■ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ■ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ■ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero

- ■ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ■ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ■ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

(Relacionar los demás documentos que sean necesarios y no se encuentren incluidos en la presente lista, tales como, conceptos ambientales, indicadores financieros, conceptos jurídico-catastrales, certificación de verificación de tratados internacionales, solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras, CDP, documentos de vigencias futuras, escrituras públicas, licencias de construcción, licencias ambientales, permisos especiales, documentos anexos que permitan dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015, en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, entre otros)

Otros _____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

ANEXO N° 1

En mi calidad de jefe de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, manifiesto con la suscripción de esta **CERTIFICACIÓN** que la UPRES ATLANTICO no cuenta con personal, ni instalaciones para la **PRESTACION DEL SERVICIO DE TERAPIA FISICA, TERAPIA FONOADIOLOGIA Y TERAPIA OCUPACIONAL DOMICILIARIA A LOS PACIENTES VINCULADOS AL PROGRAMA MEDICO DOMICILIARIO POMED O QUIEN LO REQUIERA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO Y/O ORDENADO MEDIANTE FALLO DE TUTELAS PARA MEJORAR LA FUNCIONALIDAD Y CALIDAD DE VIDA EN SUS COMPETENCIAS BASICAS.,** por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los servicios en mención, por lo cual se hace necesario contar con el servicio en forma permanente, de manera que se pueda suplir las necesidades de los usuarios que en barranquilla y municipios aledaños (Soledad, malambo, sabana larga, baranoa, juan de acosta) se cuenta con un aproximado de 150 usuarios.

La contratación de los servicios objeto del presente estudio, son necesarios para garantizar la calidad de la atención en salud, en términos de oportunidad, accesibilidad, continuidad, seguridad y pertinencia a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

CAPITAN, **ARTURO ALEJANDRO LUGO MATIZ**
Jefe Unidad Prestadora de salud atlántico

CONDICIONES TECNICAS

Especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

Nota informativa:

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de especificaciones técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el comité técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

Así mismo, el oferente deberá aportar las certificaciones solicitadas y establecidas en las condiciones técnicas, las cuales servirán de soporte en el cumplimiento de las obligaciones del objeto que se pretende contratar.

ÍTEM	ESPECIFICACIONES O CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** Para la acreditación de la experiencia del proponente, se debe exigir la presentación de certificación las cuales deben ser expedidas por terceros que hayan recibido tales servicios (de contratos ejecutados) o la copia de contratos ejecutados (cuando el interesado no pueda obtener tal certificación) con entidades privadas y/o públicas, que tengan objeto igual o similar al de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al 50 % del presupuesto oficial asignado al presente proceso. El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones debidamente suscritas por el representante legal (las cuales deben ser expedidas por terceros que hayan recibido tales servicios de contratos ejecutados) de contratos que deben contener la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista (oferente), a satisfacción. Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **NOTA 1**: En caso de que el oferente pretenda acreditar la experiencia con contratos celebrados con la Regional de Aseguramiento en salud No.8, este podrá aportar certificación firmada por oferente donde indique solamente el número de contrato celebrado, el año de celebración y el valor adjudicado, para lo cual la Regional de Aseguramiento en salud No.8, verificará la información según lo señalado en el **Decreto 019 de 2012**.		
2	El oferente deberá anexar a la oferta el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social y deberá mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. El oferente deberá anexar la habilitación de los siguientes servicios, de conformidad con la Resolución 3100 de 2019: 739 Fisioterapia – Modalidad extramural, domiciliario,		

	728 Terapia Ocupacional – Modalidad extramural, domiciliario, 740 Fonoaudiología y/o terapia del lenguaje- Modalidad domiciliaria, extramural. Sujeto a verificación por el comité técnico, el SUPERVISOR del contrato está obligado a verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista mantenga vigentes y habilitados los servicios en la jurisdicción donde presta el servicio. El Decreto 1011/2006, compilado en el Decreto 780 de 2016, establece las responsabilidades para contratar en estos términos: *"Para efectos de contratar la prestación de servicios de salud el contratante verificará que el prestador esté inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud. Si durante la ejecución del contrato se detecta el incumplimiento de las condiciones de habilitación, el contratante deberá informar a la Dirección Departamental o Distrital de Salud quien contará con un plazo de sesenta (60) días calendario para adoptar las medidas correspondientes".* En el evento en que no se pueda mantener la habilitación, la entidad departamental o distrital de salud lo informará al contratante, quien deberá abstenerse de prestar los servicios de salud con entidades no habilitadas.		
	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES		
3	**PORTAFOLIO DE SERVICIOS** deben estar habilitados los servicios con que cuenta el proponente, Igualmente se deberá indicar el horario de atención, teléfonos, fax, e-mail de la entidad. El proponente debe especificar los servicios ofertados, y los equipos con los que cuenta para la prestación.		
4	**MODELO DE PRESTACION DE SERVICIOS.** El proponente debe tener estructurado un Modelo de Atención definido con enfoque aplicado en la organización para la prestación del servicio.		
5	El oferente deberá acreditar la idoneidad del recurso humano profesional en cada área de trabajo aportando la hoja de vida del siguiente personal: **FISIOTERAPIA** — **Mínimo 5 PROFESIONALES** **FONOAUDIOLOGIA** — **Mínimo 5 PROFESIONALES** **TERAPEUTA OCUPACIONAL** — **Mínimo 5 PROFESIONALES** Para el cumplimiento de lo anterior, debe aportar la inscripción en el RETHUS, debe diligenciar y aportar con la oferta el Anexo FORMATO DE IDONEIDAD RECURSO HUMANO por cada profesional Los soportes mínimos que se verificaran de sus hojas de vida son: - Fotocopia Títulos del académico de pregrado (para el personal profesional) -Fotocopia de la tarjeta profesional.		
6	**CONDICIONES DEL SERVICIO:** • Se requiere que sea un procedimiento oportuno con un indicador de oportunidad (máximo dos días) verificable en resolución 0256 (Indicadores de oportunidad) • Se requiere un horario de atención de lunes a viernes. de 7:am a 6:00pm		

	• El procedimiento administrativo para su trámite igualmente debe ser ágil y de fácil accesibilidad para el usuario. Se prefieren los medios electrónicos o de comunicación permanentes. • Se requiere que el acto médico se derive de una relación médico-paciente enmarcada en el respeto y en el derecho a la información con relación a su patología, según lo estipulado en la Ley 23 de 1985, que define los derechos del paciente. • No se debe exigir al paciente ningún documento diferente o adicional a los siguientes definidos por la Regional de aseguramiento en Salud No.8: -Orden de Autorización firmada por el funcionario delegado por la Jefatura de la Regional de Aseguramiento No.8 (CENTRAL DE AUTORIZACIONES).		
7	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".*		
8	El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta certificado no superior a tres meses emitido por las Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
9	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El Oferente garantizara que cuenta con la infraestructura, equipos y recursos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación. **(Diligenciar formulario capacidad operacional y administrativa).**		
10	**SEGURIDAD DEL PACIENTE:** El oferente debe presentar con la propuesta la política de Seguridad del Paciente emanada por los lineamientos del Ministerio de salud y protección Social a través del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en las siguientes estrategias: Contar con el Sistema de Reporte de eventos adversos e incidentes, vigilancia, análisis del evento y aplicabilidad de las guías obligatoria de seguridad del paciente (evitar caídas, evitar infecciones, comunicación asertiva.)		
11	El contratista deberá contar con el personal idóneo y el respectivo uso de dotaciones institucionales que los represente. (Uniformes, carnet de identificación institucional.)		
12	El contratista deberá CUMPLIR las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, de acuerdo a las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente.		
13	El contratista deberá garantizar que el servicio se realizara de manera directa sin tercerizaciones.		
14	**ADICION DE SERVICIOS:** En caso de requerirse uno o varios servicios y/o elementos que no se encuentren contratados y que guarden relación con el objeto contractual o que sean ordenados por fallo de tutela o CTC, las partes podrán mediante documento modificatorio incluirlos teniendo en cuenta lo siguiente: - El (la) supervisor (a) del contrato solicitara mínimo 2 cotizaciones, con el fin de determinar el precio o valor **más económico** que se utilizara como referencia para la modificación. - Una vez determinado el menor valor cotizado, el (la) supervisor (a) solicitara mediante comunicación oficial a la entidad contratista la aceptación de la modificación, aplicando el descuento ofrecido por este en su oferta inicial.		

	- Con la aceptación por parte del contratista, el (la) supervisor (a) solicitara al ordenador del gasto la modificación de inclusión de los servicios y/o elementos. NOTA: En caso tal, que el (la) supervisor (a) solicite las cotizaciones a las entidades que el considere y por alguna razón ajena a su voluntad, solo se allega una cotización, se tomara esta como referente, de lo cual se debe dejar constancia de las solicitudes realizadas.		
15	**EXCUSA MEDICA**: Acatar lo dispuesto en la Directiva Administrativa Permanente N°. 003 del 10/03/2023 *"directrices a observar en la expedición y registro de las excusas de servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado de servicio*" respecto a la cantidad de días de excusa, de acuerdo a profesional que atiende al usuario, tipo de patología, tipo de excusa total o parcial.		
16	El contratista se compromete a permitir durante la ejecución del contrato, auditorias médicas, el acceso directo a la información relacionada con el estado de salud del paciente y la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley, con el fin de realizar seguimiento y control al cumplimiento del objeto contractual, mediante valoraciones a la institución, previo de la documentación solicitada, verificando las condiciones locativas, recursos humano disponible para el desarrollo de las actividades, así como los programas desarrollados.		
17	OPORTINIDAD DEL SERVICIO: El oferente deberá prestar la atención para el servicio ofertado así: 1. Dentro de los (2) días siguientes a la solicitud por parte de la entiendad.		

CPS.DANIELA ANDREA YEPES CAUSADO
Fisioterapeuta, Estructurador

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento del contrato.	veinte por ciento (20%) del valor del contrato	contratista	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS PARA FECTOS DE LIQUIDACION.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	calidad del servicio	cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	contratista	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS.	Ampara a la entidad de los perjuicios derivados del deficiente servicio prestado por el contratista durante la vigencia del contrato.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	contratista	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	contratista	VIGENTE POR EL TÉRMINO DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el artículo 2.2.1.2.3.2.9. numeral 3 del Decreto 1082 de 2015

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

NOTA: En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERO DICIDAD CUANDO
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL TERMINACION NORMAL DEL PROCESO DE	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO	1	2	3	BAJO	NO	ANALISTA DE CONTRATOS	DESDE LA ADJUDICACION HASTA LA LEGALI	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	LANOTIFICACION Y FIRMA DEL CONTRATO	EN LA ADJUDICACIÓN
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	TARIFAS RELATIVAMENTE BAJAS EN COMPARACION CON LAS DEL MERCADO	QUE NO SE PRESENTEN OFERENTES AL PROCESO DE CONTRATACION	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO/REALIZAR UN BUEN ESTUDIO DE MERCADO COMPARARLO CON LOSPRECIOS SECOP	1	3	4	BAJO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACIÓN	EN LA PUBLICACION DEL PROYECTO DE PLIEGO	ANTES DE LA PUBLICACION DEL PLIEGO DEFINITIVO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

					PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.	CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO						LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES							ZACION DEL CONTRATO			
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORÍA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO /VERIFICACION ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.	1	1	2	BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITES EVALUADORES (JURIDICO, ECONOMICO Y TÉCNICO)	EVALUACION DE LOS COMITES	PUBLICACION DE LAS EVALAUCIONES	VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA PRESTACION DEL SERVICIO	NO EJECUCION DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONS TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISION EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	DE ACUERDO A LA NOTIFICACION DE SUPERVISION

CPS. DANIELA YEPES CAUSADO
Estructurador estudio previo

FIRMA (firma del dueño de la necesidad y de quien o quienes realizan el análisis del riesgo y la forma de mitigarlo)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
15. EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2022 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios Contratados, del mismo modo deberá dar aplicabilidad a la Resolución Número 000042 del 05/05/2022 *"por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistema de facturación*". **NOTA**: El cumplimiento de la facturación electrónica se dará en los términos

del Artículo 1.6.1.4.3 sujetos no obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020.

16. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
17. Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: **a)** aquella que como conjunto o por la Configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. **b)** la que no sea de fácil acceso, y **c)** aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.
18. Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **PRESTACION DEL SERVICIO DE TERAPIA FISICA, TERAPIA FONOADIOLOGIA Y TERAPIA OCUPACIONAL DOMICILIARIA A LOS PACIENTES VINCULADOS AL PROGRAMA MEDICO DOMICILIARIO POMED O QUIEN LO REQUIERA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO Y/O ORDENADO MEDIANTE FALLO DE TUTELAS PARA MEJORAR LA FUNCIONALIDAD Y CALIDAD DE VIDA EN SUS COMPETENCIAS BASICAS.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **PRESTACION DEL SERVICIO DE TERAPIA FISICA, TERAPIA FONOAUDIOLOGIA Y TERAPIA OCUPACIONAL DOMICILIARIA A LOS PACIENTES VINCULADOS AL PROGRAMA MEDICO DOMICILIARIO POMED O QUIEN LO REQUIERA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO Y/O ORDENADO MEDIANTE FALLO DE TUTELAS PARA MEJORAR LA FUNCIONALIDAD Y CALIDAD DE VIDA EN SUS COMPETENCIAS BASICAS.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal. domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.
El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.
Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **PRESTACION DEL SERVICIO DE TERAPIA FISICA, TERAPIA FONOADIOLOGIA Y TERAPIA OCUPACIONAL DOMICILIARIA A LOS PACIENTES VINCULADOS AL PROGRAMA MEDICO DOMICILIARIO POMED O QUIEN LO REQUIERA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO Y/O ORDENADO MEDIANTE FALLO DE TUTELAS PARA MEJORAR LA FUNCIONALIDAD Y CALIDAD DE VIDA EN SUS COMPETENCIAS BASICAS.**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones
NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

_____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OFERTA ECONOMICA	

El oferente deberá diligenciar y presentar con la oferta **ESTE FORMATO,** el cual debe estar debidamente firmado por el representante legal y dentro de los tiempos establecidos en el cronograma del SECOP II, es decir antes del cierre de la oferta.

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE % UNICO DE DESCUENTO OFERTADO APLICABLE A TODOS LOS ITEMS DEL ANEXO PRECIO TECHO
PRESTACION DEL SERVICIO DE TERAPIA FISICA, TERAPIA FONOADIOLOGIA Y TERAPIA OCUPACIONAL DOMICILIARIA A LOS PACIENTES VINCULADOS AL PROGRAMA MEDICO DOMICILIARIO POMED O QUIEN LO REQUIERA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO Y/O ORDENADO MEDIANTE FALLO DE TUTELAS PARA MEJORAR LA FUNCIONALIDAD Y CALIDAD DE VIDA EN SUS COMPETENCIAS BASICAS.	_____%

NOTAS INFORMATIVAS:

NOTA 1: ***El oferente interesado debe realizar un solo porcentaje de descuento el cual será aplicado a todos los ítems del ANEXO PRECIO TECHO***

NOTA 2: El valor unitario adjudicado se aproximará a la unidad de peso más cercana.

NOTA 3: Si el oferente no indica ningún valor como porcentaje de descuento, esta se entenderá como 0%.

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

PRECIO TECHO

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	PRECIO TECHO
1	890113	•TERAPIAS FISICAS DENTRO DEL AREA METROPOLITANA •ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA POR FISIOTERAPIA	**$ 32.721**
2	890110	•TERAPIAS DE FONOAUDIOLOGIA DENTRO DEL AREA METROPOLITANA •ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA POR FONIATRIA Y FONOAUDIOLOGIA	**$ 33.597**
3	890111	•TERAPIAS OCUPACIONALES DENTRO DEL AREA METROPOLITANA •ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA POR TERAPIA OCUPACIONAL	**$ 35.169**
4	931001	•TERAPIAS FISICAS FUERA DEL AREA METROPOLITANA •TERAPIA FISICA INTEGRAL	**$ 41.752**
5	938303	•TERAPIAS DE FONOAUDIOLOGIA FUERA DEL AREA METROPOLITANA •TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA PROBLEMAS EVOLUTIVOS Y ADQUIRIDOS DEL LENGUAJE ORAL Y ESCRITO	**42.931**
6	937101	•TERAPIAS OCUPACIONALES FUERA DEL AREA METROPOLITANA	**$ 44.248**

FORMULARIO No. 4
SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

PRESTACION DEL SERVICIO DE TERAPIA FISICA, TERAPIA FONOADIOLOGIA Y TERAPIA OCUPACIONAL DOMICILIARIA A LOS PACIENTES VINCULADOS AL PROGRAMA MEDICO DOMICILIARIO POMED O QUIEN LO REQUIERA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO Y/O ORDENADO MEDIANTE FALLO DE TUTELAS PARA MEJORAR LA FUNCIONALIDAD Y CALIDAD DE VIDA EN SUS COMPETENCIAS BASICAS.

El(los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

IMPACTO AMBIENTAL

Aplicar lo establecido en la legislación colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplir en especial los principios constitucionales, en la ley 99 de 199, la ley 253 se 1995, la ley 1252 del 27/11/2008. Decreto 4741 del 30/12/2005. Resolución No. 372 del 26/02/2009, resolución No. 1446 de 02/09/2005. Decreto 1609 de 2002. Decreto 4771 del 30 de diciembre de 2005. Ley 1252 de 2008. Resolución 1488 del 2/09/2005 y otras que establezcan el Ministerio de Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud, demás normas concordantes y complementarias.

RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, De igual forma debe acatar el cumplimiento de todo lo referente a la disposición final de elementos y/o suministros que resulten de los mantenimientos, sustancias o elementos que puedan ser tóxicos y que requieran de una disposición final según lo contemplado por la ley.

SENSIBILIZACIÓN EN EDUCACIÓN AMBIENTAL

En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos y químicos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar el teléfono del proveedor
Email: Diligenciar el e-mail del proveedor

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO	

FORMATO DE RECURSO HUMANO

Ciudad (donde presta el servicio) y fecha:
Unidad donde labora el profesional empleado:
Nombres y Apellidos:
Cédula de Ciudadanía:
Fecha de Nacimiento: Nacionalidad:
Profesión:
Universidad:
No. de Registro Profesional:
Título Obtenido:
Especialización:
Subespecialidades: (tómese por su especialista al profesional especializado que luego de cursada la especialidad base tiene un entrenamiento certificado mínimo de un año en la subespecialidad)
Tiempo de experiencia en la Profesión:
Tiempo de servicio en la Institución Oferente.
Cargo que desempeña
Tiempo de dedicación (donde labora)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCION:

TELEFONO:

FIRMA DEL PROFESIONAL DE LA SALUD:

FIRMA DEL DIRECTOR CIENTIFICO DE LA ENTIDAD:

FORMULARIO
CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

Yo,_____, Representante de la Firma_____, identificado con c.c._____ de _____certifico que la firma que represento, Cuenta con la infraestructura, recursos técnicos y tecnológicos y disponibilidad e idoneidad del personal, necesarios para cumplir el objeto de la presente contratación, en las condiciones señaladas en los presentes términos de referencia.

Expedida el día _____

NOMBRE DEL PROPONENTE.
NIT O C.C.

REPRESENTANTE LEGAL

Firma _____

Nombre: _____

C.C. No: _____

altamed IPS	SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE SERVICIOS	**CÓDIGO:** R-COS-001 **Vigencia desde:** 23/06/2021

TIPO DE SERVICIO	CONSULTAS	X
	LABORATORIOS	
	AYUDAS DIAGNÓSTICAS	
	MEDICAMENTOS	
	PAQUETES INTEGRALES	

FECHA DE SOLICITUD:	**28/01/2025**

DATOS DEL SOLICITANTE			
NOMBRE DE SOLICITANTE:	ZOILA QUINTERO JURADO	**RESPONSABLE DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN:**	CRISTIAN DE LA HOZ DÍAZ
NIT O CÉDULA:	800141397	**CARGO:**	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
SEDE DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	ATLÁNTICO	**PROGRAMA:**	REHABILITACIÓN

SERVICIO	DIAGNÓSTICO	CÓDIGO CUPS	CANTIDAD/ FRECUENCIA	DURACIÓN DEL SERVICIO	RESPONSABLE DE PRESTAR SERVICIO	TARIFA
TERAPIAS FISICAS DENTRO DEL AREA METROPOLITANA	N/A	890111B	1	1	ALTAMED IPS	$ 35.000
TERAPIAS DE FONOAUDIOLOGIA DENTRO DEL AREA METROPOLITANA	N/A	890110B	1	1	ALTAMED IPS	$ 38.000
TERAPIAS OCUPACIONALES DENTRO DEL AREA METROPOLITANA	N/A	890113B	1	1	ALTAMED IPS	$ 36.000
TERAPIAS FISICAS FUERA DEL AREA METROPOLITANA	N/A	931001B	1	1	ALTAMED IPS	$ 45.000
TERAPIAS DE FONOAUDIOLOGIA FUERA DEL AREA METROPOLITANA	N/A	937101B	1	1	ALTAMED IPS	$ 48.000
TERAPIAS OCUPACIONALES FUERA DEL AREA METROPOLITANA	N/A	938303B	1	1	ALTAMED IPS	$ 46.000

Innovación en Cuidado Ambulatorio & Domiciliario

NOMBRE DEL PRESTADOR / PROVEEDOR / PROFESIONAL	**INNOVACION EN CUIDADO AMBULATORIO Y DOMICILIARIO S.A.S - ICAD S.A.S**
NIT	**900627081-3**
REPRESENTANTE LEGAL	**SANDRA AYDEE BARON HERNANDEZ**
CORREO	**sandra.baron@icad.com.co**
TELEFONO	3145974940

CUPS	PROCEDIMIENTO	VALOR
890111B	TERAPIA FISICA DENTRO DEL AREA METROPOLITANA	$ 42.940,00
890110B	TERAPIA DE FONOAUDIOLOGIA DENTRO DEL AREA METROPOLITANA	$ 44.419,00
890113B	TERAPIA OCUPACIONAL DENTRO DEL AREA METROPOLITANA	$ 54.134,00
931001B	TERAPIAS FISICAS FUERA DEL AREA METROPOLITANA MENOR DE 15KM	$ 73.888,00
937101B	TERAPIA DE FONOAUDIOLOGIA FUERA DEL AREA METROPOLITANA MENOR DE 15KM	$ 75.377,00
938303B	TERAPIA OCUPACIONALES FUERA DEL AREA METROPOLITANA MENOR DE 15KM	$ 85.082,00

Sandra A. Baron H.

SANDRA AYDEE BARON HERNANDEZ

Gerente de Salud ICAD SAS

SERFAR IPS HOME CARE
¡Su Salud, nuestro compromiso!

- Atención Domiciliaria
- Curaciones - Auxiliar de enfermería
- Medicina General
- Medicina Especializada
- Transporte Básico Pacientes
- Programas de Desarrollo Integral

Soledad, 23 de enero de 2025
Señores:
PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD
Ciudad
Asunto: Solicitud Cotización para Estudio de Mercado.
Por medio de la presente y con miras a adelantar un proceso contractual para la prestación de los servicios para *en la ciudad de Soledad - Atlántico, con el fin de satisfacer las necesidades de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud Número 8",* se permite solicitar cotización en los siguientes términos:

OBJETO	**PRESTACION DEL SERVICIO DE TERAPIA FISICA, TERAPIA FONOADIOLOGIA Y TERAPIA OCUPACIONAL DOMICILIARIA A LOS PACIENTES VINCULADOS AL PROGRAMA MEDICO DOMICILIARIO POMED O QUIEN LO REQUIERA, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO Y/O ORDENADO MEDIANTE FALLO DE TUTELAS PARA MEJORAR LA FUNCIONALIDAD Y CALIDAD DE VIDA EN SUS COMPETENCIAS BASICAS.**
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACION	El plazo para presentar la cotización será la establecida en el cronograma de SECOP II.
validez de la cotización	La cotización debe ser por un término no menor a 03 meses.
ADVERTENCIA	Indicación de que la cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.
CODIGO UNSPSC	85121700
VALOR DEL PROCESO	$142.000.000,00

ITEM	CODIGO CUPS	PROCEDIMIENTOS O DESCRIPCION	VALOR COTIZACION
1	890111B	TERAPIAS FISICAS DENTRO DEL AREA METROPOLITANA	$32.000
2	890110B	TERAPIAS DE FONOAUDIOLOGIA DENTRO DEL AREA METROPOLITANA	$32.000
3	890113B	TERAPIAS OCUPACIONALES DENTRO DEL AREA METROPOLITANA	$32.000
4	931001B	TERAPIAS FISICAS FUERA DEL AREA METROPOLITANA	$35.000
5	937101B	TERAPIAS DE FONOAUDIOLOGIA FUERA DEL AREA METROPOLITANA	$35.000
6	938303B	TERAPIAS OCUPACIONALES FUERA DEL AREA METROPOLITANA	$35.000

GUSTAVO ANGEL QUIROGA
REPRESENTANTE LEGAL
SERFAR LTDA
NIT 900.161.924-5